



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 7 de febrero de 2012

número 11

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 719/2011	Declaración de Ausencia	Reyna Guadalupe Godina Luna	(5ª Pub)	2
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gabriela Villamar González	(2ª Pub)	2
Exp. 1158/2011	Ordinario Civil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	3
Exp. 1078/2011-II	Especial Hipotecario	Rene de la Garza Giacoman	(1ª Pub)	3
Exp. 1995/2011-I	Ordinario Civil	Bulmaro de La Peña Llanas	(1ª Pub)	3
Exp. 192/2011	Ordinario Civil	Desarrollo Industrial y Ductos de Gas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	4
Exp. 675/2011	Ordinario Civil	Francisco Gerardo Alvilés	(1ª Pub)	4
Exp. 403/2004	Divorcio	Yessica Guadalupe Arévalo Galván	(1ª Pub)	4
Amparo 1793/96	Emplazamiento	Jorge Zavala	(1ª Pub)	5
Exp. 1761/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Rodríguez Mata	(1ª Pub)	5
Exp. 1363/2006	Sucesorio Testamentario	Ma. del Socorro Gallegos Castillo	(1ª Pub)	6
Exp. 1907/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Raúl Valero Ovalle	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen González Reyes	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Jaqueline López Solís	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Román Juárez Román	(1ª Pub)	7
Exp. 43/2012	Registro Extemporáneo	Elia Balderas Velázquez	(1ª Pub)	7

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 911/2011	Divorcio Necesario	Olga Patricia Apud Abud	(1ª Pub)	7
Exp. 1218/2011	Divorcio Necesario	Ulises Iban Delgado Guardiola	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Aurora Sánchez Perales	(1ª Pub)	8
Exp. 2/2012	Rectificación de Acta	José Andrés Galindo Galván	(1ª Pub)	9
Convocatoria	Asamblea General	Fundos Dolomita, S.A.	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Hilda Wislar Alvarado	(3ª Pub)	9
-----------------	--------------------------------	-----------------------	----------	---

Exp. 29/2012	No Contencioso	Gonzalo Amarante Robles Zamora	(1ª Pub)	10
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa María Domínguez Trejo	(5ª Pub)	10
Exp. 273/2011	Declaración de Ausencia	Rosario Macías Treviño	(3ª Pub)	10
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Dora Azalia Treviño de Castro	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Leo Enrique Urenda Sepúlveda	(1ª Pub)	11
Exp. 33/2012	Sucesorio Testamentario	Elida Montalvo Salazar	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario González Garay	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Lucila Perales García	(1ª Pub)	12
Exp. 001/2011-MOR-PAE	Procedimiento Administrativo	Municipio de Morelos	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE ACUÑA				
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Antonio López Flores	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Juana Francisca Estrada Hernández	(2ª Pub)	13
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 65/2011	Declaración de Ausencia	Yadira Francisca Fernández Gutiérrez	(5ª Pub)	14
Exp. 878/2011	Declaración de Ausencia	Loruhama Cervantes Hernández	(4ª Pub)	14
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Laguna Laboro Services de S de RL de CV	(3ª Pub)	15
Estado Financiero	Estado de Resultados	Laguna Laboro Services de S de RL de CV	(3ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Amador López	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Estela Martínez Gordo	(2ª Pub)	16
Aviso notarial	Procedimiento Sucesorio	Emma Aranda Aranda	(2ª Pub)	17
Exp. 2093/2011	Juicio Civil	Javier Alejandro Lazalde Seeman	(3ª Pub)	17
Exp. 2/2011	Divorcio Necesario	María de los Ángeles Concepción Escobedo S.	(1ª Pub)	18
Exp. 923/2010	Ordinario Civil	Margarita Ayala Moreno	(1ª Pub)	18
Exp. 294/1999	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	18
Exp. 55/2009	Especial Hipotecario	Factoraje Afirme, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Exp. 313/2011	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Rodríguez García	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 024/2012	Rectificación de Acta	Antonia Moreno Dimas	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. RICARDO REYES RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente **719/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. RICARDO REYES RODRÍGUEZ, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. RICARDO REYES RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

22 NOV

6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 09 de Enero de 2012, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor ALBERTO BARCENA POINSOT, solicitado por la señora GABRIELA VILLAMAR GONZALEZ, persona que justificó el fallecimiento del autor de la sucesión y su calidad de heredera y albacea, siendo su domicilio en la calle Playa el Palmar

número 151 Fraccionamiento Valle Las Palmas en esta Ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 09 de Febrero del 2012 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 10 de Enero de 2012.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1158/2011**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓEPZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIO ALBERTO MENDOZA MATA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento del demandado MARIO ALBERTO MENDOZA MATA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la secretaría, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Enero de 2012

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO
(RÚBRICA) 3-7 Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y
CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número 1078/2011-II, promovido por LICENCIADO RENE DE LA GARZA GIACOMAN, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1995/2011-I** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BULMARO DE LA PEÑA LLANAS, en contra de la Directora Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de la persona moral denominada "LA AURORA INDUSTRIAL", S.A.; atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado "LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado señalado por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se

computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Enero de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: PAULITA NIETO ALDAPE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **192/2011**, promovido por DESARROLLO INDUSTRIAL Y DUCTOS DE GAS, S.A. DE C.V. en contra de PAULITA NIETO ALDAPE, SUCESIÓN A BIENES DE MODESTO ALANÍS MARROQUÍN, PROMOCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., GONMOGAS, S.A. DE C.V., NOTARIO PÚBLICO 29 y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, y como se ignora el domicilio del demandado PAULITA NIETO ALDAPE, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **675/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO GERARDO ALVILÉS, en contra de PATRICIA VALDÉS SOLIS, el C. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha veinte de enero del dos mil doce, ... como lo solicita el licenciado CARLOS ARMANDO SÁNCHEZ GARZA, en su carácter de abogado patrono de la parte actora y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada PATRICIA VALDÉS SOLÍS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 23 de enero de 2012
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **403/2004**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por YESSICA GUADALUPE AREVALO GALVAN Y JUAN FRANCISCO MAGALLANES TREJO se dicto un auto que copiado a la letra dice: - "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. =

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora Incidental el C. JUAN FRANCISCO MAGALLANES TREJO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada Incidental la C. YESICA GUADALUPE AREVALO GALVAN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, el INCIDENTE DE REDUCCON DE

PENSION ALIMENTICIA instaurado en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. =NOTIFIQUESE= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. = "RUBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 22 de junio del año 2011
LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
SALTILLO, COAHUILA.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20
POBLADO: "SAN FRANCISCO DEL EJIDO"
MUNICIPIO: SALTILLO
ESTADO: COAHUILA
AMPARO DIRECTO: 1793/96

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO DE AMPARO

Por medio del presente EDICTO, se emplaza formal y legalmente al juicio de amparo citado al rubro, a: Dr. JORGE ZAVALA, poseedor del lote 54, a nombre del tercero perjudicado PABLO RUIZ; SAUL RAMIREZ, poseedor del lote 66 a nombre del tercero perjudicado CRUZ URESTI; SAUL RAMIREZ poseedor del lote 67 a nombre del tercero perjudicado ESTEBAN RAMIREZ; SAUL RAMIREZ poseedor del lote 69 a nombre del tercero perjudicado JERONIMO URESTI; JUAN DE LEÓN poseedor del lote 71 a nombre del tercero perjudicado RUPERTO LEÓN; JUAN DE LEÓN poseedor del lote 72 a nombre del tercero perjudicado JUAN DE LEÓN; JUAN DE LEÓN poseedor del lote 77 a nombre del tercero perjudicado FELIX LEÓN; BERNARDO CAMPOS VILLA poseedor del lote 75 a nombre del tercero perjudicado CENOBIO GUZMAN; JULIAN GOMEZ BUSTOS poseedor del lote 76 a nombre del tercero perjudicado GENARO RUIZ; JULIAN GOMEZ BUSTOS poseedor del lote 128 a nombre del tercero perjudicado BRUNO RUIZ; MARTIN CARRILLO poseedor del lote 68 y 108 a nombre del tercero perjudicado VICENTE CARRILLO; MARTIN CARRILLO poseedor del lote 116 a nombre del tercero perjudicado EMIGDIO CARRILLO; JUAN DAVILA; JUAN VAZQUEZ propietario del lote 65; SILVESTRE RUIZ propietario del lote 70; RAMON GARCIA propietario del lote 109; PONCIANO GAYTAN propietario del lote 117; CALIXTO HERNANDEZ propietario del lote 120; SIMON VALERO propietario del lote 121, UBICADOS EN LA CONGREGACIÓN VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, o quienes resulten ser sus causahabientes, poseedores, propietarios o sucesores, al juicio de amparo 1793/96 que se sigue ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en México, Distrito Federal, para que en un lapso de treinta días comparezca ante el órgano de control constitucional de cita y alegue lo que a su interés convenga, en la inteligencia de que si pasado este termino no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representado se seguirá el juicio en rebeldía; de igual forma se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de México Distrito Federal, apercibiéndoles que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, les serán practicadas por medio de lista que se fije en los estrados del órgano colegiado, quedan a disposición de los terceros perjudicados copia de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario Distrito Veinte, con residencia en Monterrey, Nuevo León. Los edictos de conformidad con el 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la Ley de Amparo, se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPUBLICA.

A T E N T A M E N T E
LIC. JOSE DE JESUS ESCALANTE OLIVA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTE.
(RÚBRICA) 7-17 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número expediente **1761/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PORFIRIA VILLANUEVA CASTILLO, denunciado por Cecilio Rodríguez Mata; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de enero de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 26 de Enero de 2012
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **1363/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA CASTILLO ROMERO, denunciado por MA DEL SOCORRO, MARIA DE LA CRUZ, VICTOR, JOSE ANTONIO, FRANCISCA, ESTELA, TERESA DE JESUS, GLORIA, ROSA MARIA, JULIA ALICIA, GUADALUPE Y JORGE de apellidos GALLEGOS CASTILLO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo en el local del juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil por lo que se ordena publicar edictos en la tabla del juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo de 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1907/2011-1** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de RAUL VALERO OVALLE Y AMELIA LEIJA RODRIGUEZ denunciado por Filiberto, Manuel, Héctor, Raúl, Felipe de Jesús, Gloria y Rosalba, de apellidos Valero Leija; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Noviembre de 2011 }
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE
(RUBRICA) 7 Y 21 FEB



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha Jueves Diecinueve (19) de Enero del año (2012) dos mil doce, los C. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ REYES en su carácter de cónyuge supérstite y los C.C. GRACIELA, DORA ELIA, GLORIA, JORGE, JESÚS Y DORA ELIA de apellidos SÁNCHEZ GONZÁLEZ ; en su carácter de presuntos herederos, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor ARNULFO SÁNCHEZ SALAZAR. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor ARNULFO SÁNCHEZ SALAZAR si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 26 de Enero del año 2012.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del día Jueves cinco (05) de Enero del año dos mil doce (2012), los C.C. JAQUELINE, GLORIA ESTHER, CRISTINA, ALFREDO, ARTURO, JAVIER de apellidos LÓPEZ SOLIS, en su carácter de albacea la primera en mención y todos en su carácter de hijos supérstites y herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión testamentaria a bienes de su hermano la Señora GLORIA SOLIS ORTIZ, quien falleció el día doce (12) de Junio del año dos mil nueve (2009).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del la Señora GLORIA SOLIS ORTIZ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 26 de Enero del 2012

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Febrero de 2010, comparecieron ante el suscrito Notario, los C. ROMAN JUAREZ ROMAN Y MARIA GUADALUPE ELIZABETH GARCÍA JUAREZ quienes el primero en su carácter de herederos y la segunda de Albacea, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ JUAREZ LUCIO, fallecida en esta Ciudad el día 17 de Septiembre de 2009.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARIA GUADALUPE ELIZABETH GARCÍA JUAREZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 21 de Febrero del 2012 a las 18:00 hrs. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 17 de Enero de 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **43/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por ELIA BALDERAS VELÁZQUEZ; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que no se registró su nacimiento y que fue el día diez (10) de mayo de mil novecientos sesenta y tres (1963), siendo sus padres JOSÉ BALDERAS BALDERAS y MARTINA VELÁZQUEZ MOLINA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Salttillo, Coahuila; a 24 de enero de 2012

LA C. SECRETARIA
Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 7 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **911/2011**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por OLGA PATRICIA APUD ABUD en contra de LUIS ALFONSO GUAJARDO GARZA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . -Monclova, Coahuila, a dieciséis (16) de noviembre del año dos mil once (2011).- - Se tiene a la ciudadana OLGA PATRICIA APUD ABUD, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano LUIS ALFONSO GUAJARDO GARZA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano LUIS ALFONSO GUAJARDO GARZA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana OLGA PATRICIA APUD ABUD, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado,. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1218/2011**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por ULISES IBAN DELGADO GUARDIOLA en contra de BRENDA PATRICIA ROJAS CRUZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . . - Monclova, Coahuila, a quince (15) de diciembre del año dos mil once (2011).- . . . Se tiene al ciudadano ULISES IBAN DELGADO GUARDIOLA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana BRENDA PATRICIA ROJAS CRUZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana BRENDA PATRICIA ROJAS CRUZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano ULISES IBAN DELGADO GUARDIOLA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos y publicada en los estrados de este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 05 de Enero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 7-10 Y 17 FEB



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA, PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente 306 Oriente, Primer Piso,
INFORMA

Que el día 17 de enero de dos 2012, comparecieron ante mí, los señores JUANA AURORA SANCHEZ PERALES, JESUS JORGE AGUAYO SANCHEZ, ROLANDO FABIAN AGUAYO SANCHEZ y KARINA YASMIN AGUAYO SANCHEZ, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor JORGE AGUAYO OLIVARES, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 26 de noviembre de 2011. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente señor ingeniero JESUS JORGE AGUAYO SANCHEZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

7 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

éste Juzgado se presentó el señor JOSE ANDRES GALINDO GALVAN, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número 2/2012, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error el nombre del promovente como RAFAEL JOSE ANDRES GALINDO GALVAN, siendo lo correcto RAFAEL JOSE ANDRES GALINDO GALVAN, siendo lo correcto JOSE ANDRES GALINDO GALVAN, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 16 de enero del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila.

7 FEB



CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de FUNDOS DOLOMITA, S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 14 de febrero de 2012 a las 10:00 horas, en el edificio GIMSA ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Balance Final de Liquidación, preparado y publicado de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 242 y del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Declaración de liquidación definitiva de la Sociedad.

TERCERO.- Nombramiento de Delegado Especial para que acuda ante Fedatario Público a formalizar los acuerdos tomados en la presente asamblea y que realice las cancelaciones que procedan ante las autoridades correspondientes.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 18 de enero de 2012.

LIC. RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

7 FEB

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora HILDA WISLAR ALVARADO, y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano con una Superficie Total de 142.00 metros cuadrados ubicado en Calle Francisco Márquez perteneciente a la manzana 115 del sector 1 del Mineral de Palaú, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: por el lado sureste mide 15.80 metros y colinda con Calle Francisco Márquez, por el lado sur mide 37.60 metros y colinda con propiedad privada y por el lado oeste mide 13.40 metros y colinda con propiedad de la compareciente; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se

señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 09 de Enero de 2012

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 20-31 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció GONZALO AMARANTE ROBLES ZAMORA, en el Expediente número **29/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Un terreno urbano y edificación ubicados en calle Ocampo número 21 de la Colonia Hidalgo de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se miden 12.00 metros y colinda con calle Ocampo; al Sur se miden 12.00 metros y colinda con Claudia Patricia Rivera González y/o Rene Fernández Rivera; al Oriente se mide 15.00 metros y colinda con Paula Guajardo Villarreal y al Poniente se mide 15.00 metros y colinda actualmente con Ariel Sánchez de la Garza, el cual tiene una superficie total de 180.00 metros cuadrados”.

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE ENERO DE 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 7-17 Y 28 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSE CUEVAS SANCHEZ
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. **28/2011**.

La Señora ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 13 DE JULIO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.
 (RÚBRICA)

22 NOV

6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIO GOMEZ MARTINEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 273/2011.

Las ciudadanas ROSARIO MACIAS TREVIÑO Y VERONICA GOMEZ MACIAS, esposa e hija del ciudadano MARIO GOMEZ MARTINEZ, se presentaron ante este Juzgado, promoviendo en la Vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia de MARIO GOMEZ MARTINEZ, expediente número 273/2010, y por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, se admitió a tramite la solicitud por las razones a que se refieren, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor MARIO GOMEZ MARTINEZ.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 25 DE MAYO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RUBRICA)

13 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB

6 MAR

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por DORA AZALIA TREVIÑO DE CASTRO.- Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de DORA AZALIA TREVIÑO DE CASTRO la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1996, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado EN EL MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA CONSISTENTE EN (44) HTS CUARENTA Y CUATRO HECTARIAS CON (67) SESENTA Y SIETE CENTIAREAS. CON LAS SIGUIENTES CORDENADAS, RUMBOS Y DISTANCIAS:-

PTO.	NORTE(m)	ESTE(m)	RUMBO(m)	DIST (M)
1	3148931	327863		
2	3149007	328785	N85°17'E	925
3	3148825	328876	S26°33'E	203
4	3148689	329001	S42°35'E	185
5	3148462	327612	S80°43'W	1407
1	3148931	327863	N28°09'E	532

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 09 de Enero del 2012.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 FEB

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PUBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por LEO ENRIQUE URENDA SEPÚLVEDA.- Se señalaron las 14:00 (catorce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de LEO ENRIQUE URENDA SEPÚLVEDA la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle Victoria 613 zona centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 30.00 mts. Colinda con calle Aldama, al sur 30.00 mts. Colinda con Florentino Salazar, al oriente 12.25 mts. Colinda con calle Victoria, al poniente 12.25 mts. Colinda con Lote 12 Benito Hernández. Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si

existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 09 de Enero del 2012.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: ELIDA MONTALVO SALAZAR

EXPEDIENTE No. 33/2012

Que mediante auto de fecha veintitrés de enero de dos mil doce, se tuvo por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIDA MONTALVO SALAZAR a JESÚS ARMANDO, EDNA ELIDA, ELDA ARACELI, CARMEN DELIA, ANA LILIA, LAURA Y JOSÉ GUADALUPE de apellidos IBARRA MONTALVO, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión ELIDA MONTALVO SALAZAR, era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día diez de noviembre de dos mil once, a la edad de setenta y nueve años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres JESÚS MONTALVO RECIO Y CONSUELO SALAZAR CÁZARES (FINADOS). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE ENERO DE 2012.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de enero del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores JUANA LOPEZ PÉREZ Y MANUEL VALLE MEDINA, promovido por el C. LIC. LICENCIADO MARIO GONZÁLEZ GARAY apoderado de la promovente la C. MARTHA MARÍA VALLE LÓPEZ quienes se ostentan como hija de los causantes. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 23 de enero de 2012

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

30 de ENERO Y 09 de FEBRERO

7 Y 21 FEB



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 17 de enero del 2012, en este distrito notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JULIAN PERALES RODRÍGUEZ, por la promovente la C. GLORIA LUCILA PERALES GARCÍA quien se ostenta como hija del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 20 de enero de 2012

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 30 DE ENERO Y 09 DE FEBRERO
7 Y 21 FEB



**TESORERÍA MUNICIPAL.
MORELOS, COAHUILA.**

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE NUMERO001/2011-MOR-PAE

Que en el expediente numero **001/2011-MOR-PAE**, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente Banco Nacional de Crédito Rural S. A. de quien se ignora su domicilio, por auto del 08 de Junio de 2011, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución se presenta el remate de Primera Almoneda en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, siendo objeto de dicho remate respecto del bien inmueble propiedad de Banco Nacional de Crédito Rural S. A. con domicilio en calle Nicolás Bravo, esquina con calle V. Carranza sin número de la Colonia Centro de la ciudad de Morelos, Coahuila consistente en 1 solar consistente en una superficie de 2,528.07 m2, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 50.28 mts. y colinda con Clemente Galindo al Sur 50.28 mts. y colinda con calle Nicolás Bravo, al Oriente mide 50.28 mts. y colinda con Bernarda Pérez Rodríguez, y al Poniente mide 50.28 mts. y colinda con calle V. Carranza, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 8391, libro 21, sección I, Foja 305, de fecha 23 de Noviembre de 1984, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de Banco Nacional de Crédito Rural S. A., se presenten postores interesados al remate y subasta de dicho predio, que tendrá como base legal de inicio de Postura por la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), a través de la tesorería del Municipio de Morelos, Coahuila. Haciéndose el llamado dentro del término de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación se presenten los postores que así lo deseen a la Audiencia del Presente Procedimiento.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
MORELOS, COAHUILA A 27 DE ENERO DE 2012
EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA
C. JUAN GARZA GARCIA
(RÚBRICA) 7 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO RINCON MARTINEZ, a ruego de su esposo, JOSE ANTONIO LOPEZ FLORES.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea JOSE ANTONIO LOPEZ FLORES quien tiene su domicilio en calle Tulum número 1816 de la colonia Fovissste de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 21 de Diciembre de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del

señor MANUEL HERNANDEZ GUEVARA, a ruego de su esposa, JUANA FRANCISCA ESTRADA HERNANDEZ y sus hijos ERNESTO, ALICIA E ILDA DE APELLIDOS HERNANDEZ ESTRADA.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea ERNESTO HERNANDEZ ESTRADA quien tiene su domicilio en calle Allende 1865 en la colonia Porvenir de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 21 de Diciembre de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

24 ENE Y 7 FEB

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, promoviendo DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE SU SEÑOR ESPOSO CARLOS FAVELA CHAVEZ, expediente número **65/2011**, habiéndosele declarado a la ocursoante como Administradora de los bienes y Representante Legal del presunto ausente, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tuviera verificativo en el local de este Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Adjetivo y se ordena la publicación del proveído de fecha veinticinco de Mayo del dos mil once durante tres meses por un intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el domicilio del presunto ausente.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- Torreón, Coahuila a (25) Veinticinco de Mayo de (2011) dos mil once.-

Por recibido el oficio número 666/2011 suscrito por el C. Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, MAGISTRADO DEL SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, juntamente con una resolución en copia certificada de fecha cuatro de abril del presente año la cual se manda agregar a autos para los efectos legales correspondientes y en esa virtud notifíquese de manera personal a la C. YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, la llegada de la resolución en comento a este Tribunal la cual declaró fundado el recurso de queja interpuesto por la promovente por lo que en cumplimiento a la misma se procede a resolver sobre la admisión de la demanda presentada por YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, en los siguientes términos: Y examinada que fue la demanda se advierte que reúne los requisitos exigidos por la ley, así como por debidamente justificada la legitimación activa de la promovente y el procedimiento que se intenta es el procedente, declarando la suscrita Juez que es competente para conocer de la misma, declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- Así las cosas, se admite la demanda y se tiene a la C. YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO CARLOS FAVELA CHAVEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del presunto ausente y como Representante legal del mismo.- Se señalan las : ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado.-Proceda el C. Actuario a citar a la promovente para que el día y hora antes señalado comparezca a la audiencia referida.- Funda el presente proveído lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 del código Civil y 155, 156, 242, 655, 656, 657, del Código Procesal Civil del Estado.- Por lo motivos que expone en el capítulo de prestaciones a fin de estar en posibilidad de conocer la verdad de los hechos.- En virtud de lo anterior con fundamento en el Reglamento de la Función Actuarial en su artículo 15,16,19 Fracción IV se ordena agendar el presente expediente para su diligenciación.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204, 207 del Código Procesal Civil, 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley Y Secretario (a) que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 13 de Octubre del 2011

EL C. SECRETARIO.-

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

22 NOV

6 DIC

10-24 ENE

7 Y 21 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Loruhama Cervantes Hernández a promover el Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia, que se tramita bajo el expediente número **878/2011**, que atento a la desaparición de su esposo

HERIBERTO GUERRERO CERVERA, toda vez que se informa que dicha persona desapareció hace más de un año, sin haber dejado apoderado ni representante alguno, y no se tiene noticias de su paradero actual desde el día veintinueve de junio del año dos mil diez, habiéndose denunciado de su ausencia en la averiguación previa número II-RD-AC-3564/10, ante el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado con asiento en la ciudad de Torreón, Coahuila, sin que haya sido localizado hasta la fecha, téngasele a la promovente proponiendo información testimonial a cargo de dos testigos, para tal evento, se señalan las trece horas del día nueve de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo dicha recepción testimonial con presencia del ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia, durante un término de tres meses con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en los dos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, publicaciones en la que se manda citar al señor HERIBERTO GUERRERO CERVERA, y a cualquier interesado quien deberá de presentarse ante este H. Juzgado en este procedimiento, en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses, para que se presente a oponerse a este procedimiento y pasando cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticias del ausente, ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma su ausencia desde luego con las demás disposiciones que proveen los artículos 655 y 657 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.-

Matamoros, Coahuila a 08 de Noviembre de 2011.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB

6 MAR



**LAGUNA LABOR SERVICES S DE RL DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA**

Al 30/Nov/2010

ACTIVO

CIRCULANTE:

BANCOS	17,463.00		
DEUDORES DIVERSOS	1,043,729.00		
SALDOS A FAVOR IMPUESTOS	210,909.00		
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	-		
ANTICIPO A PROVEEDORES	78,315.00		
		1,350,416.00	
FIJO:		-	
OTROS ACTIVOS:		-	
TOTAL ACTIVO			1,350,416.00

PASIVO

CIRCULANTE:

PROVEEDORES	-		
ACREEDORES DIVERSOS	13,988,770.00		
		13,988,770.00	
NO CIRCULANTE:			
IVA POR PAGAR DIFERIDO	-		
			13,988,770.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
RESULTADO EJERC. ANTERIORES	-13,403,717.00		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	715,363.00		
			- (12,638,354.00)
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL			1,350,416.00

RAUL GARCIA PUENTES

Representante Legal

(RÚBRICA)

10-24 ENE Y 7 FEB



**LAGUNA LABOR SERVICES S DE RL DE CV
ESTADO DE RESULTADOS**

01/Ene/2010 al 30/Nov/2010

	Período	Ejercicio
INGRESOS POR SERVICIOS	1,637,989.32	1,637,989.32
	1,637,989.32	1,637,989.32
GASTOS DE NOMINA	887,126.72	887,126.72
NO DEDUCIBLES	17,126.76	17,126.76
GASTOS DE ADMON	12,494.49	12,494.49
GASTOS GENERALES	916,747.97	916,747.97
UTILIDAD BRUTA	721,241.35	721,241.35
UTILIDAD CAMBIARIA	-	-
GASTOS FINANCIEROS	5,878.35	5,878.35
PERDIDA CAMBIARIA	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	715,363.00	715,363.00

RAUL GARCIA PUENTES

Representante Legal

(RÚBRICA) 10-24 ENE Y 7 FEB



LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No.49, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 49, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, el día 10 de enero del 2012, se presentaron los señores JOSE LUIS AMADOR LOPEZ y ANA LUISA AMADOR FIERRO a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA BERTHA FIERRO OROZCO, quien falleció el día 05 de Diciembre de 2011, y que por reunir los requisitos de Ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo con el número **01/2012**, manifestando los denunciante ser esposo e hija respectivamente de la de cujus, y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quienes son los parientes más cercanos con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se les reconoce su carácter de únicos y universales herederos provisionales a bienes de la señora MARIA BERTHA FIERRO OROZCO. Por lo anterior y conforme al artículo 1126 (mil ciento veintiséis) fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presente en el local que ocupa esta notaría a deducirlos según corresponda, ubicada en avenida Matamoros número 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad., Se señalan las 16:00 (dieciséis) horas del día 14 (catorce) de Febrero del año de 2012 (dos mil doce) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 17 de Enero 2012.

HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 49

DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 24 ENE Y 07 FEB



LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. MARÍA ESTELA MARTÍNEZ GORDOA quien también se hace llamar ESTELA MARTÍNEZ DE MELÉNDEZ acompañada de sus hijos ROSA ESTELA, MIGUEL ÁNGEL, BLANCA LUZ y ALEJANDRO todos de apellidos MELÉNDEZ MARTÍNEZ; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 31 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Calle Galeana 291 Sur, Planta Baja de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente señor MIGUEL MELÉNDEZ CALDERÓN, quien falleció el 09 de Diciembre del 2011; por lo que en apego a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila; se radica el 11 de Enero del año 2012, y se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad; en las Tablas de avisos del Juzgado Civil en turno y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho

procedimiento a la señora MARÍA ESTELA MARTÍNEZ GORDOA, con domicilio en Calle Juan Castellón 108, Colonia Ampliación Los Ángeles, en esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 11 de Enero de 2012
LIC. MARIO VILLARREAL MURRA
 Notario Público Número 31
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 09 DE ENERO DE 2012, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES EMMA ARANDA ARANDA Y SERGIO HUMBERTO CALDERON ARANDA; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO CALDERON ARAGON; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 2011.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 09 DE ENERO DE 2012

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA,
P R E S E N T E.-

EDICTO

En el Expediente número **2093/2011** correspondiente al JUICIO CIVIL PRELIMINAR DE CONSIGNACION, promovido por: JAVIER ALEJANDRO LAZALDE SEEMAN, RENE VALENTIN GARCIA CASTAÑEDA, Y SALVADOR LANDEROS GARCIA, en contra de: FONHAPO, el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA dictó un auto que copiado a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (09) nueve de enero del año (2012) dos mil doce.-

Con el escrito de cuenta, RENE VALENTIN GARCIA CASTAÑEDA, juntamente con: TRES CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, mismos que se mandan guardar al secreto de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita tengasele por dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, en los terminos a que alude en el de cuenta, en consecuencia se procede a acordar su escrito inicial de demanda para quedar en los siguientes terminos: A sus antecedentes el escrito de cuenta de JAVIER ALEJANDRO LAZALDE SEEMAN, RENE VALENTIN GARCIA CASTAÑEDA, Y SALVADOR LANDEROS GARCIA, como lo solicita formese expediente y registrese en el libro de gobierno y por ende tengase a JAVIER ALEJANDRO LAZALDE SEEMAN, RENE VALENTIN GARCIA CASTAÑEDA Y SALVADOR LANDEROS GARCIA, por Promoviendo actos Preeliminarios de Consignacion en la forma y términos ofrecidos en el que se provee, a favor de FONHAPO, por conducto de quien legalmente lo represente, los cuales deberan ser emplazados por Edictos, ya que desconozco sus domicilios; asi como al C. Director del Registro Publico de la propiedad esta Ciudad, el cual tiene su domicilio para ser legalmente emplazado el ubicado en CALLE JUAN PABLOS NUMERO 278 (CALLE 15), EDIFICIO BIEN CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, por concepto de Pago Total de Creditos de los promoventes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los articulos 333, 334, y 335 del Codigo Adjetivo en vigor, por lo que para tal efecto se fija las ONCE HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado la Diligencia en la cual el Beneficiario reciba o vea Depositar la cantidad en cita o en su caso se oponga a tal Consignacion.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.CONSTE.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Enero del 2012

El C. SECRETARIO

LIC. SERGIO JOSE REYES ROSALES
(RÚBRICA) 27-31 ENE Y 3 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **2/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES CONCEPCIÓN ESCOBEDO SPEAKMAN en contra de IVAN ALVAREZ PALACIOS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón Coahuila, a (23) veintitrés de marzo del Año (2011) Dos Mil once.- Visto el escrito de cuenta de MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCOBEDO SPEAKMAN. . . téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a IVAN ÁLVAREZ PALACIOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a IVAN ÁLVAREZ PALACIOS, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MARÍA DE LOS ÁNGELES CONCEPCIÓN ESCOBEDO SPEAKMAN, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 18 de enero del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. SATURNINA GARCIA MEZA

En autos del expediente número **923/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por MARGARITA AYALA MORENO, en contra de SATURNINA GARCIA MEZA, con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismo que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 14 de Diciembre del año 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **294/1999**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX,

Continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RICARDO RAMIREZ BARBA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de Enero de dos mil doce las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate, del siguiente bien inmueble:-

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DE LA ESMERALDA NUMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ROSA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 7 DE LA MANZANA 6, CON UNA SUPERFICIE DE 196.04 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.13 METROS CON CALLE DE LA ESMERALDA; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6; AL PONIENTE EN 17.55 METROS CON LOTE 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 4232, Libro 27-A, Sección I, Foja 89, de fecha 19 de Agosto de 1993 a nombre del demandado C. RICARDO RAMIREZ BARBA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por éste Tribunal.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ

En los autos del Expediente **55/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ, JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARIA DEL SOCORRO ESTRADA VIUDA DE ASTROGA, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada MARGARITA ENRIQUEZ MARTINEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de marzo de dos mil once, se radicó un expediente número **313/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de BENJAMIN PEREZ OLIVARES, denunciado por MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es la de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por ANTONIA MORENO DIMAS, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **024/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00569, libro número 1, tomo número 1, hoja número 144, de fecha 14 de abril de 1954 (sic) 1954, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de ANTONIA DIMAS; siendo su nombre correcto el de ANTONIA MORENO DIMAS, asimismo, que por omisión, deberá incluirse el nombre de su padre de nombre JESÚS MORENO COLUNGA; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 25 DE ENERO DE 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7 FEB

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com